



# Municipalidad Provincial de Canchis

Sesta

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2022-A-MPC

Sicuani, 31 de enero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: La Directiva N° DI-210-GCR/003, el Oficio N° 003047-2021/GRC/SGTN/RENIEC, la Resolución de Alcaldía N° 014-2015-A-MPC, la Resolución de Alcaldía N° 206-2015-A-MPC, el Informe N° 023-2021-OREC-MPC, el Informe N° 641-2021-UE-SGRH-GAF-MPC/C, la Opinión Legal N° 1050-2021-OAJ-MPC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ¡en concordancia con el artículo 1! Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asume las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo V, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

#### 2. Servicios Públicos Locales:

2.7. Registros Civiles, en mérito a convenio suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme a Ley.

Que, conforme establece la Directiva N° DI-210-GCR/003, "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil", establece los lineamientos y acciones a seguir para orientar y regular la adecuada administración y control del registro de firmas de los Registradores del Estado Civil".

Que, mediante Oficio N° 003047-2021/GRC/SGTN/RENIEC, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Sub Gerente Técnico Normativo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, quien solicita se remita la actualización de Registro único de Firma del Registrador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2015-A-MPC, de fecha 08 de enero de 2015, se resolvió en el artículo primero: designar a la Abg. Mireya Romero Huaranca como Registrador Civil Titular de la Municipalidad Provincial de Canchis, y en el artículo segundo: designar a la Abg. Joice Margareth Huaihua Paucar, como Registrador Civil Adjunto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2015-A-MPC, de fecha 22 de junio de 2015, se resolvió en el artículo primero: Ratificar al Abg. Salomon Cruz Aragon, como Registrador Civil Adjunto de la Municipalidad Provincial de Canchis;

Que, mediante Informe N° 023-2021-OREC-MPC, de fecha 07 de diciembre de 2021-OREC-MPC, de fecha la Jefa de la Oficina de Registro de Estado Civil. Abg. Mireya Romero Huaranca, alcanza Informe para actualización de Registro único de Firma del Registrador Civil, asimismo, recomienda dar de baja al Registrador Salomon Cruz Aragon ya que desde su designación no ha cumplido su función como tal, situación similar de Joice Margareth Huaihua Paucar, por los mismos considerandos.

Que, mediante Proveído N° 3278-A-MPC, de fecha 07 de diciembre de 2021, el Despacho de Alcaldía remite el Expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para su evaluación y fines;





# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante Decreto Administrativo N° 134-2021-OAJ-MPC, de fecha 09 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Fredy Quispe Borda, solicita que el Sub Gerente de Recursos Humanos emita el informe escalafonario y el perfil profesional del servidor Yuber Miguel Saraya Cuevas, con el objeto de emitir informe legal cumpliendo con la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 641-2021-UE-SGRH-GAF-MPC/C, de fecha 15 de diciembre de 2021, la Responsable de la Unidad de Escalafón remite Informe Escalafonario de Yuber Miguel Saraya Cuevas;

Qu, mediante Opinión Legal N° 1050-2021-OAJ-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica Abg. Fredy Quispe Borda, opina: 1. respecto de la Servidora Mireya Romero Huaranca, corresponde emitirla actualización del Formato único de Firma de Registrador civil debidamente llenado, 2. respecto al servidor Salomon Cruz Aragón, corresponde emitir Resolución de Alcaldía, resolviendo la baja del mismo, 3. Respecto a la Servidores Joice Margareth Huaihua Paucar, corresponde emitir Resolución de Alcaldía resolviendo al baja del mismo, 4. Respecto al Servidor Yuber Miguel Saraya Cuevas, se sirva acreditar como Registrador Civil Adjunto para lo cual se remita el Formato de Registro único de Firma del registrador debidamente llenado, 5. Remitir a la RENIEC, Dirección de Registros Civiles – Sub Dirección Técnico Normativa;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la parte considerativa de la presente;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Servidor YUBER MIGUEL SARAYA CUEVAS, identificado con DNI N° 42962469, como REGISTRADOR CIVIL ADJUNTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA LDE CANCHIS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 014-2015-A-MPC, de fecha 08 de enero de 2015, por la que se designó a la Abg. Joice Margareth Huaihua Paucar, como Registrador Civil Adjunto.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 206-2015-A-MPC, de fecha 22 de junio de 2015, por la que se designó al Abg. Salomon Cruz Aragón, como Registrador Civil Adjunto.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Registro de Estado Civil y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER a la Oficina de Registro de Estado Civil, la remisión de la Presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Dirección de Registros Civiles – Sub Dirección Técnico Normativa, para los fines respectivos.

**ARTICULO SEXTO:** DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal.  
GAF  
SGRH  
OCI  
Yuber Miguel Saraya Cuevas  
Oficina de Registro de Estado Civil  
Informática  
Archivo.  
KEMC/mjcm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Kari Elynda Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Kari Elynda Macedo Condori  
SECRETARÍA GENERAL